República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	$	3.040.000.oo
Gastos		
Portes notificación	$	0
Pagos Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	$	100.400,00
Total, costas:	**$**	**3.140.400.oo**

Manzanares Caldas, mayo 27 de 2022.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Seis (06) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 367

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Gloria Inés Giraldo Velásquez
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00089 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 80
Fecha: 7 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd9626f44784c07fe7dd78c9bdb2d445df28b201de885edf02b395ce404920a**
Documento generado en 06/06/2022 02:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica